

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 28 • Viernes, 13 de febrero de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1. Córdoba.—	1.006
— Administración Número 1. Córdoba.—	1.006
— Unidad de Impugnaciones. Córdoba.—	1.008
— Unidad Vía Ejecutiva. Córdoba.—	1.009
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	1.013
— Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.015
— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.016

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Hinojosa del Duque, Montoro, Puente Genil, Lucena, La Carlota y Nueva Carteya	1.016
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Avilés (Asturias)	1.029
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Añora, Baena y Peñarroya-Pueblonuevo .	1.031
---	-------

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA
 Núm. 885

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOLETÍN OFICIAL» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte.— DNI/CIF.— Nombre o Razón Social.— Nº Documento.— Diligencia.— Domicilio.— CP.— Localidad

14010400107106; 080120836Z; Ramírez García Rafael; —; Not. Emb. Salario; Cl Séneca 7; 14300; Villaviciosa de Cord
 14010700144775; 030531757Q; Martín González Manuel; —; Not. Ampl. Emb. Salario; Cl Corraliza 10; 14740; Hornachuelos
 14010800021231; 030983140R; Godoy Esteban Antonio; —; Ampl. Emb. Salario Cony.; Bda. S. Fco., Bl. A-6 Pta. 61; 14700; Palma del Río

14010800306975; 080146373K; Pérez García José David; —; Not. Ampl. Emb. Salario; Cl Pisos Santa Ana, 3 3º 2; 14700; Palma del Río

14010890005808; 015401129F; Fernández Gómez José Javier; 1408050028876; Provid. Apremio; Cl Olmo, 2 - 4; 14110; Fuente Carretero

14010890005909; 030813481J; García Giráldez Jacobo; 1408050031405; Provid. Apremio; Cl Tomillo, 24; 14700; Palma del Río

14010890006212; 078554584Q; Monte López David; 1408050033728; Provid. Apremio; Cl Ceuta, 6 7 2; 14010; Córdoba

14010890006313; 030998378J; Moreno Zurita Iván; 1408050033829; Provid. Apremio; Cl Sevilla, 27; 14720; Almodóvar del Río

14010890006818; 030945575H; Adesserlan Boakie Tare Daniel; 1408050036859; Provid. Apremio; Cl Mancera 6; 14002; Córdoba

14010890007020; 080127606E; Blancart Gutiérrez Antonia; 1408050037162; Provid. Apremio; Av. Gran Capitán 20 2 E; 14001; Córdoba

14010890007424; 029982661E; Román Alcántara Antonio; 1408050038172; Provid. Apremio; Cl García Lovera 8 4; 14002; Córdoba

14010890007525; 029982661E; Román Alcántara Antonio; 1408050038374; Provid. Apremio; Cl García Lovera 8 4; 14002; Córdoba

14010890007828; 030821945J; Montoro Izquierdo Rebeca; 1408050039485; Provid. Apremio; Cl Nta. Sra. de Belén, 1 4º 1; 14010; Córdoba

14010890007929; 052654755G; Rodríguez Narro María Alicia; 1408050039889; Provid. Apremio; Cl Triana 18 Ochavillo del Río; 14120; Fuente Palmera

14010890008030; 045735482M; Romero Santiago David; 1408050040802; Provid. Apremio; Av. Barcelona 12 2 2; 14010; Córdoba

14010890008232; 030057088K; Jiménez Notario Manuel; 1408050041913; Provid. Apremio; Cl Nueva 7; 14720; Almodóvar del Río

Córdoba 28 de Enero de 2009.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas, P.D. Fdo.: Rafaela Sánchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración N° 1
CÓRDOBA
 Núm. 906

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N° 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C.AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	Fecha Efectos
131023126579	Florin Moldoveanu —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045902365	Ionut Marius Boconel —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
131021879727	Nicolae Jaleriu —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045901052	Ramona Buica —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045902466	Ioana Galea —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045902264	Daniel Cicalo —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141019964868	Jacob Lopez Fernandez	Inscrip. Censo de 14/10/2008
141042872430	Sergiy Mausych —	Inscrip. Censo de 03/11/2008
141042872329	Sergiy Tkachuk —	Inscrip. Censo de 07/06/2008
140065722749	Ceferina Moreno Navarro	Inscrip. Censo de 30/09/2008
141045868114	Alina Lincan —	Inscrip. Censo de 20/10/2008
141043418155	Rafael D. Caballero Dominguez	Inscrip. Censo de 17/10/2008
301010110212	Alfonso R. Rodriguez Garcia	Inscrip. Censo de 23/10/2008
071028517455	Marco Rodriguez Garcia	Inscrip. Censo de 23/10/2008
140058249507	Juan Rodriguez Gonzalez	Inscrip. Censo de 27/10/2008
290085403116	Juan Domenech Orozco	Inscrip. Censo de 08/10/2008
141016043644	Juan Antonio Reyes Vidal	Inscrip. Censo de 17/09/2008
141044921150	Maria Wodynska —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045806476	Nicuser Dragu —	Inscrip. Censo de 24/10/2008
141045901153	Marian Odina —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045902062	Ilie Galea —	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141011187883	Isaias Alvarez Dominguez	Inscrip. Censo de 28/10/2008
141002695333	Juan Jose Selfa Acosta	Inscrip. Censo de 09/10/2008
141042918607	Laurentiu Anton Duna —	Inscrip. Censo de 10/10/2008
141045764242	Iliyan Mitev Enchev —	Inscrip. Censo de 15/09/2008
501042143219	Florin Iliuta —	Inscrip. Censo de 18/09/2008
141045519520	Cristina Negau —	Inscrip. Censo de 07/10/2008
140074286334	Rafael Gamero Gamero	Inscrip. Censo de 09/10/2008
141045308342	Miroslaw Szymanski —	Inscrip. Censo de 10/10/2008
211025688156	Marin Ciortan —	Inscrip. Censo de 15/09/2008
141045248223	Ewa Bozena Kryzy —	Inscrip. Censo de 18/09/2008
140070474133	Antonio Cumplido Franco	Inscrip. Censo de 07/10/2008
141045427166	Katarzyna Wisniewska —	Inscrip. Censo de 02/10/2008
141045523560	Mitko Naydenov Dimitrov —	Inscrip. Censo de 26/09/2008
281115552981	Sergio Castro Bernete	Inscrip. Censo de 25/09/2008
141045752825	Marinica-Petre Butoi —	Inscrip. Censo de 26/09/2008
141045750704	Ludovic Agoston —	Inscrip. Censo de 26/09/2008
141045752522	Ionel Butoi —	Inscrip. Censo de 26/09/2008
140057974166	Francisco Espejo Santiago	Inscrip. Censo de 15/09/2008
140073938245	Jose Antº Rodriguez Perez	Inscrip. Censo de 03/11/2008
141045895796	Michal Marek Rozanski —	Inscrip. Censo de 17/11/2008
140061934695	Sixto Palma Gomez	Inscrip. Censo de 06/11/2008
141045927223	Florian Daniel Bozgan	Inscrip. Censo de 11/11/2008
141045891049	Marianna Siemion —	Inscrip. Censo de 17/11/2008
141006910385	Jose David Sanchez Muñoz	Inscrip. Censo de 13/11/2008
141045890948	Krzysztof Miros Kukla —	Inscrip. Censo de 17/11/2008
140063085763	Emilio Sanchez Royano	Inscrip. Censo de 12/11/2008
141045956020	Petre Minel Vana —	Inscrip. Censo de 20/11/2008
141035408278	Veronica Garcia Torralbo	Inscrip. Censo de 03/11/2008
141013344317	Belen Godoy Caparros	Inscrip. Censo de 21/11/2008
131016359518	Mantas Navickas —	Inscrip. Censo de 06/11/2008
411001975364	Salvador Siria Alvarez	Inscrip. Censo de 13/11/2008
141045955818	Dorina Claudia Marcu —	Inscrip. Censo de 20/11/2008
211013604481	Nuria Cepeda Camacho	Inscrip. Censo de 03/10/2008
14103432129	Jose Manuel Siles Escobar	Inscrip. Censo de 03/11/2008
141004625936	Zuleica Martinez Martinez	Inscrip. Censo de 24/11/2008

141045916412	Marlena Maras —	Inscrip. Censo de 24/11/2008
141045916210	Krystyna Krawiecunskia —	Inscrip. Censo de 24/11/2008
141045927728	Katarzyna Lewandowska —	Inscrip. Censo de 24/11/2008
141045916513	Izabela Magdale Szela —	Inscrip. Censo de 25/11/2008
140069106736	Jose Luis Romero Ruiz	Inscrip. Censo de 26/11/2008
140068310225	Manuel Garcia Moreno	Inscrip. Censo de 28/11/2008
141045896002	Aneta Maria Trzebinska —	Inscrip. Censo de 17/11/2008
141045889736	Iwona Bozena Kowalska —	Inscrip. Censo de 17/11/2008
141019475525	Sonia Caro Ruiz	Inscrip. Censo de 08/11/2008
141007479554	Marisa Santos Fernandez	Inscrip. Censo de 07/11/2008
301013704565	Emilia Heredia Flores	Inscrip. Censo de 08/10/2008
140061178095	Jose Montero Montilla	Inscrip. Censo de 27/10/2008
141045246809	Karolina Kotrich —	Inscrip. Censo de 06/11/2008
141007353151	Enrique Ruiz Orozco	Inscrip. Censo de 13/11/2008
141045895800	Lukasz Jan Wrobel —	Inscrip. Censo de 10/11/2008
141045523459	Petar Jordanov Ivanov —	Anulac. Insc. Censo de 11/09/2008
141002075846	Jose Ant ^o Caparros Velasco	No Inscrip. de 23/10/2008
081092450240	Zaira Trujillo Carrillo	No Inscrip. de 09/10/2008
141002075846	Jose Ant ^o Caparros Velasco	No Inscrip. de 25/09/2008
140054285843	Mariano Baca Martin	No Inscrip. de 01/09/2008
140072940054	Carmen Gomez Rodriguez	No Inscrip. de 29/10/2008
411105722726	Asenov Asen Borislavov —	No Inscrip. de 07/11/2008
141007040933	Antonio Almenara Genicio	No Inscrip. de 04/11/2008
141016500049	Maria Dolores Egea Martinez	No Inscrip. de 28/11/2008
081092450240	Zaira Trujillo Carrillo	No Inscrip. de 27/11/2008
141032529301	Alvaro Sanchez Romero	No Inscrip. de 03/11/2008
141002075846	Jose Ant ^o Caparros Velasco	No Inscrip. de 07/11/2008
141045750704	Ludovic Agoston —	Modif. Inscrip. de 29/09/2008
141045752522	Ionel Butoi —	Modif. Inscrip. de 29/09/2008
141045752825	Marinica-Petre Butoi —	Modif. Inscrip. de 29/09/2008
080503430228	Angel Cano Limones	Modif. Inscrip. de 23/10/2008
141045764242	Iliyan Mitev Enchev —	Modif. Inscrip. de 16/09/2008
140053093450	Carmen Curiel Mohedano	Modif. Inscrip. de 23/10/2008
141020515748	Olga Ceballos Curiel	Modif. Inscrip. de 23/10/2008
140058249507	Juan Rodriguez Gonzalez	Modif. Inscrip. de 23/10/2008
140072746256	Maria Carmen Vallin Moles	Modif. Inscrip. de 30/10/2008
211025688156	Marin Ciortan —	Modif. Inscrip. de 10/10/2008
141043418155	Rafael D. Caballer Dominguez	Modif. Inscrip. de 21/10/2008
141045751209	Costica Cretu —	Modif. Inscrip. de 12/09/2008
141042918607	Laurentiu Anton Duna —	Modif. Inscrip. de 13/09/2008
411099059937	Valentin Tang —	Baja de 20/10/2008
141038346065	Jesus Cortes Flores	Baja de 31/01/2008
141010308318	Jose Manuel Dominguez Guerra	Baja de 31/01/2008
410077160882	Juan Fco. Fernandez Sanchez	Baja de 31/01/2008
141045604089	Wojciech Piotr Zuchowski —	Baja de 07/11/2008
041042350212	Eugeniusz Miros Goscinski —	Baja de 31/01/2008
140064075769	Concepcion Godoy Dominguez	Baja de 31/10/2008
140070474133	Antonio Cumplido Franco	Baja de 21/10/2008
171000246841	Carmen Lopez Morales	Baja de 31/12/2007
140073681702	Jose Maria Martinez Hernandez	Baja de 31/12/2007
140047243845	Miguel Galvez España	Baja de 14/10/2008
141007309095	Antonia Vazquez Gomez	Baja de 31/12/2007
140067360837	Pedro Trillo Castillejo	Baja de 31/12/2007
290092403482	Cesar Sanchez Jimenez	Baja de 31/12/2007
141038640907	Isaac Rodriguez Martinez	Baja de 31/12/2007
460192961696	Yolanda Benedito Hervas	Baja de 31/12/2007
141043075120	Liviu Marian Balan —	Baja de 31/12/2007
141013347549	Jennifer Cumplido Poley	Baja de 31/12/2007
141042117244	Elissandra Teles Teixeira	Baja de 25/09/2008
140058746429	Jose Lopez Almoguera	Baja de 29/02/2008
461082837009	Arkadiusz Lorek —	Baja de 09/12/2008
141012737560	Inmaculada Canovaca Gamero	Baja de 23/11/2008
141029829465	Samuel Oliva Garcia	Baja de 29/02/2008
410131265462	Francisco Ibañez Macias	Baja de 29/02/2008
140066033452	Rafael Hidalgo Diaz	Baja de 29/02/2008
141043221529	Jose Antonio Hidalgo Perez	Baja de 29/02/2008
081080117904	Manel Carbonell Garrillo	Baja de 29/02/2008
140073766776	Maria Oliva Garcia	Baja de 29/02/2008
231005207986	Sonia Cardosa Gomera	Baja de 29/02/2008
031026676038	Antonio Ruiz Vazquez	Baja de 29/02/2008
141045923280	Arkadousz Leslaw Jakubczyk —	Baja de 20/11/2008
141045267320	Krzysztof Wicinski —	Baja de 29/02/2008
141045916412	Marlena Maras —	Baja de 16/12/2008
141044905689	Karol Belzyt —	Baja de 16/12/2008
411100303254	Leonid Trofymchuk —	Baja de 18/12/2008
140072746256	Maria Carmen Vallin Moles	Baja de 18/12/2008

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día

siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día veintisiete).

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 912

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación	Nombre	Fecha de Alta
410155846777	Gloria Ayala Ortiz	01/12/2008
140076334145	Rafael Alejandro González Poli	01/01/2009

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento catorce y ciento quince de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del día veintisiete).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 23 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA
 Núm. 914

Don José Manuel Zafrá Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación	Nombre	Fecha de Baja
140054936147	Francisco Vega Rioboo	30/09/2008
081150739762	Juan Cantarero Bueno	31/12/2008
141042973066	Marinela Moreanu —	31/12/2008
140076334145	Rafael Alejandro Gonzalez Poli	31/12/2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafrá Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA**

Núm. 916

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, a fin de tramitar las solicitudes de ALTA de los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) que a continuación se relacionan, ha remitido a los mismos la PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN que se indica:

Nº Afiliación	Nombre y Apellidos
080303739459	Valeriano del Puerto Daluz

Documentos Solicitados:

- Mod. TA.521/7 (Hoja 2/2 adjunta) debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada.

Si en el plazo máximo de DIEZ DIAS no aportase la documentación que se interesa, se le tendrá por desistido de su petición y se realizarán de oficio las actuaciones que procedan, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes, según establece el artículo 31 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el R.D. 84/1996, de 26 de enero.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA**

Núm. 918

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto las REVISIONES DE OFICIO del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan con la resolución que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre	Resolución
140052118194	Rafael Balmon Balance	27/10/2008

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA**

Núm. 919

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto denegar el cambio de entidad para la cobertura de la incapacidad temporal en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) por no reunir el requisito de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas con la Seguridad Social, a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº Afiliación	Nombre	Efectos del Cambio Solicitado
141016457714	Juan Antonio Novo Ramírez	01/01/2009

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 1
CÓRDOBA**

Núm. 920

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto MODIFICAR LA FECHA DE ALTA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), motivada por actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan, quedando de alta con la fecha que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre	F. de Alta
410157485370	Antonio Moreno Carmona	01/11/2007

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones
CÓRDOBA**

Núm. 907

Don Rafael Sánchez García, Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Por esta Unidad de Impugnaciones se ha tramitado recurso de alzada contra la reclamación de deuda 14/08/23063684, relativa al periodo 07/2008, interpuesto por la empresa 14/9660681 – Pedro López Muñoz, inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y con domicilio en C/ Moralejo, nº 22- 14920 – Aguilar de la Frontera (Cordoba).

Intentada sin efecto la notificación de la resolución pertinente en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/

92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente resolución.

Visto su escrito de fecha 04/12/2008, por el que se formula recurso de alzada contra la reclamación de deuda de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS

PRIMERO: La empresa «Pedro López Muñoz» (Código de Cuenta de cotización 14/009660681) no ingresa las cuotas 07/2008 en plazo reglamentario, por lo que la Tesorería General de la Seguridad Social expide la reclamación de deuda al margen indicada, por la base de cotización reglamentariamente establecida, siendo notificada el 25/11/2008.

SEGUNDO: El 04/12/2008, contra la referida reclamación de deuda, la empresa interpone recurso de alzada en el que alega y solicita lo que en su derecho conviene y que se da por reproducido por economía procesal.

En la tramitación del presente recurso se han observado las prescripciones legales y reglamentarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Este Órgano Directivo es competente para conocer y resolver el presente recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE 25-06-04).

Una vez examinadas las alegaciones formuladas y las pruebas aportadas por el recurrente, se comprueba la improcedencia de parte de la reclamación de deuda, ya que, aún cuando la reclamación efectuada se realizó al no haber ingreso en plazo reglamentario ni presentación de los documentos de cotización, tal y como establece el art. 59 del R.D. 1415/2004 anteriormente citado, se ha interpuesto recurso de alzada en tiempo y forma, de acuerdo con el art. 62.3 de dicho Real Decreto, por cuyo motivo procede la modificación de la misma, rectificándola por la base de cotización real, de acuerdo con la nómina aportada al expediente, de la trabajadora de alta.

En atención a todo lo expuesto y vistos los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Órgano Directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE

ESTIMAR en parte el recurso de alzada formulado contra la reclamación de referencia, la cual, en consecuencia queda rectificada como sigue:

Período	Importe	Recargo	Total a pagar
07/2008	292,84 €	58,57 €	351,41 €

Asimismo, se advierte que en el supuesto de que el procedimiento se hubiese suspendido por haber garantizado la deuda mediante aval o consignación, deberá ingresar el importe de la

misma en el plazo de 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, procediéndose, en caso contrario, a su recaudación en vía ejecutiva mediante la expedición de la providencia de apremio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.5 y 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 20 de enero de 2009.— El Jefe de Unidad de Impugnaciones. Rafael Sánchez García.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Vía Ejecutiva
CÓRDOBA**

Núm. 909

Edicto sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	NUM. REMESA:
EXPEDIENTE			14 00 1 09 000001
10 04107397302	0111	AREA 3 GESTION DE SU ELO, S.L.	
04 01 08 00233616		CL SAN FRANCISCO DE BORJA S/N 0	
07 280420329080	0521	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	
04 01 07 00280873		CL LA LADERA 1 7 1	
07 041016834562	0611	RIVERA LUQUE ESTEFANIA	
04 01 04 00276849		CL TOLEDO 14	
07 041016834562	0611	RIVERA LUQUE ESTEFANIA	
04 01 04 00276849		CL TOLEDO 14	
07 280420329080	0521	MOLINA LOPEZ MIGUEL ANGEL	
04 01 07 00280873		CL LA LADERA 1 7 1	
07 140074325235	0521	GIRON GIRON AURORA	
14 04 96 00035880		CL NAVARRO SAEZ 75	
07 041007080507	0611	ENNASSARI - HASSAN	
04 02 99 00016996		CL IZNAJAR 56	
07 041027610454	0611	BOUTAYEB - MUSTAPHA	
04 03 08 00627442		AV CAMPO MADRE DE DIOS 3 BJ	
07 071040722984	0611	SIPOS - NICOLETA	
07 04 08 00236648		CL BARROSO 10	
07 081072345473	0521	GARCIA PEREZ ROSA MARIA	
08 01 08 00117016		CL ALGECIRAS 15 3° B	
07 140050479096	0521	JIMENEZ PEREZ RAFAEL	
08 13 93 00078686		CL CONQUISTADOR ORDOÑO ALVAREZ 8	
07 081080015951	0611	CASALS MORENO JESSICA	
08 06 08 00307292		C ESPAÑA 1 3 0	
07 080515231387	0521	RODRIGUEZ LUCENA MARCO ANTONIO	
08 11 07 00124400		CL ITALIA 6	
07 081125192184	0521	CAÑETE HIGUERAS JOSE ANTONIO	
08 15 03 00281945		CL GLORIETA DEL CONVENTO 5	
07 140063889045	0611	EXPOSITO HENARES MANUEL	
08 23 06 00191261		CL LAS AGUAS 13	

COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14120	FUENTE PALMERA	04 01 218 08 014783673	04 01
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14007	CORDOBA	04 01 313 08 011523059	04 01
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14012	CORDOBA	04 01 313 08 011773845	04 01
		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14012	CORDOBA	04 01 315 08 012434758	04 01
		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
14007	CORDOBA	04 01 315 08 012447589	04 01
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	04 02 313 08 013026963	04 02
		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14800	PRIEGO DE CORDOBA	04 02 351 08 014144483	04 02
		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14010	CORDOBA	04 03 218 08 017119555	04 03
		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14460	DOS-TORRES	07 04 351 08 013802261	07 04
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14013	CORDOBA	08 01 313 08 060241855	08 01
		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
14010	CORDOBA	08 01 366 08 058696525	08 01
		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14940	CABRA	08 06 351 08 058564058	08 06
		REQUERIMIENTO DE BIENES	
14100	CARLOTA (LA)	08 11 218 09 001309684	08 11
		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
14880	LUQUE	08 15 313 08 060530532	08 15
		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
14850	BAENA	08 23 351 08 058189495	08 23

07 081042756837	0521	EL HAMIL - MOHAMED			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
08 23 03 00007280		CL PIO XII 62	14009	CORDOBA	08 23 351 08 058201017	08 23	
07 071011961878	0611	NAJAH - SAID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
09 01 06 00193496		CL AV CAMPO PADRE DE DIOS 3	14010	CORDOBA	09 01 313 08 003380691	09 01	
07 080491753549	0521	RUIZ HERRANZ JORGE ROMAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
17 02 08 00573559		CL COSTANILLA 9	14460	DOS-TORRES	17 02 218 08 008465694	17 02	
07 141026827519	2300	ROGEL NIETO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 08 00403371		CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B	14900	LUCENA	18 01 212 08 008682061	18 01	
07 211028599368	1221	SANTANA LIMA DIVONEIDE			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 01 08 00611620		CL SANTA MARTA BAJA 16 BJ C	14900	LUCENA	18 01 212 08 014098200	18 01	
10 18110929210	0111	MONTES ALCALA RITA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 08 00268783		CL POETA ZORRILLA S/N 0	14800	PRIEGO DE CORDOBA	18 01 313 08 009127352	18 01	
07 141026827519	2300	ROGEL NIETO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 01 08 00403371		CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B	14900	LUCENA	18 01 313 08 010841828	18 01	
07 141026827519	2300	ROGEL NIETO RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
18 01 08 00403371		CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B	14900	LUCENA	18 01 333 08 011292775	18 01	
07 141026827519	2300	ROGEL NIETO RAFAEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 01 08 00403371		CL FUENTE TOJAR 4 4 3 B	14900	LUCENA	18 01 351 08 014533080	18 01	
07 181051791817	0611	PAPAM NO CONSTA DOINA			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
18 02 08 00378602		CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	18 02 212 08 014619572	18 02	
07 460112873345	0521	HEREDIA FERNANDEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 02 08 00108416		PZ DEL MERCADO 70 1°	14900	LUCENA	18 02 313 08 010874968	18 02	
07 141003894493	0611	CABELLO IZNAJAR JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 02 04 00089914		CL VILLA JORDANA 26	14012	CORDOBA	18 02 313 08 015805194	18 02	
07 460112873345	0521	HEREDIA CORTES ENCARNACION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 02 08 00108416		PZ DEL MERCADO 70 1	14900	LUCENA	18 02 313 08 017562413	18 02	
07 460112873345	0521	HEREDIA FERNANDEZ FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
18 02 08 00108416		PZ DEL MERCADO 70 1°	14900	LUCENA	18 02 313 08 017562514	18 02	
07 141003894493	0611	CABELLO IZNAJAR JOSE ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
18 02 04 00089914		CL VILLA JORDANA 26	14012	CORDOBA	18 02 315 08 015932510	18 02	
07 141003894493	0611	CABELLO IZNAJAR JOSE ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
18 02 04 00089914		CL VILLA JORDANA 26	14012	CORDOBA	18 02 351 08 011506882	18 02	
07 140048090977	0611	LEON JIMENEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
22 02 04 00078903		CL CAMINO ANCHO 72	14920	AGUILAR	22 02 313 08 003181695	22 02	
07 141012699770	0611	PINO MACHADO RICARDO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
25 02 97 00088743		CL RAMON Y CAJAL 16	14930	MONTURQUE	25 02 351 08 010797012	25 02	
07 461001958813	0611	LOTFALLAH - SMAIL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 01 00060866		CL RAMON Y CAJAL 52 2	14960	RUTE	25 03 218 08 008766577	25 03	
07 250045829224	0521	PARRA LLANES DAVID			REQUERIMIENTO DE BIENES		
25 03 04 00260106		AV TENOR PEDRO LAVIRGEN 10 2° 3	14006	CORDOBA	25 03 218 08 008812552	25 03	
07 261009280221	0611	PIMENTEL DE CARVALHO JOAO PAULO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
26 03 06 00137345		CT MONTILLA, S/N 0	14548	MONTALBAN DE CORDOBA	26 03 351 08 004321183	26 03	
10 28169976023	0111	JIMENEZ CORDOBA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 09 08 00278558		CL SANTA BRIGIDA 7	14920	AGUILAR	28 09 218 08 047587905	28 09	
10 28141876941	1211	LOPEZ CASTRO RICARDO PAOLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 09 08 00237031		AV VIRGEN DE FATIMA 29	14014	CORDOBA	28 09 313 08 055106415	28 09	
10 28141876941	1211	LOPEZ CASTRO RICARDO PAOLO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
28 09 08 00237031		AV VIRGEN DE FATIMA 29	14014	CORDOBA	28 09 351 08 051026957	28 09	
10 28137984514	0111	AGG MET,CB			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
28 15 02 00092271		AV GRAN VIA PARQUE, 7	14005	CORDOBA	28 15 381 08 050287434	28 15	
07 141044745035	0521	CATRINA - GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
28 21 08 00486809		CL ESCRITORA GLORIA FUERTES 6 BJ	14004	CORDOBA	28 21 218 08 053549361	28 21	
10 29107651175	0613	JIMENEZ VILLATORO ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 03 08 00399959		CL MAESTRO RODRIGUEZ LOPEZ 5 1° A	14940	CABRA	29 03 218 08 018940405	29 03	
10 29117811725	0111	PROINTELSUR, S.L.			DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES		
29 03 08 00213740		CL ACERA DEL ARRECIFE 5	14009	CORDOBA	29 03 303 08 016254313	29 03	
07 231040059480	0611	CHEMCHAM - KAMAL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 05 08 00416394		CL CTRA.ROMANA 2 1 DCH	14620	CARPIO (EL)	29 05 218 08 019143091	29 05	
07 140067729740	0521	ALONSO POLAINA MAGDALENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 05 03 00003805		CL LOS ALDERETES 16	14004	CORDOBA	29 05 313 08 018369216	29 05	
10 29113576663	0111	GUCLAJE OBRA CIVIL, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
29 05 08 00262511		AV DE LA PEDANIA 194	14710	VILLARRUBIA	29 05 333 08 018750344	29 05	
07 141033861938	2300	GARCIA MAESTRE VANES A			REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 08 08 00419881		CL ESCULTOR FDEZ. MARQUEZ 14 4° 1	14012	CORDOBA	29 08 218 08 019121065	29 08	
07 140075466401	0611	MANCHADO RAMIREZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
29 08 07 00242628		CL CORAZON DE JESUS 43	14900	LUCENA	29 08 313 08 017978182	29 08	
10 35106083483	0111	FRANCO HIDALGO RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
35 03 02 00130519		CL CADIZ 4	14120	FUENTE PALMERA	35 04 212 08 015494184	35 04	
10 35106083483	0111	FRANCO HIDALGO RAMON			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
35 03 02 00130519		CL CÁDIZ (CAÑADA RABADÁN) 4	14113	FUENTE PALMERA	35 04 212 08 015494487	35 04	
07 350049406686	0521	PEREZ SUAREZ PINO ROSA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
35 04 93 00108105		CL ARRUMBADORES, 8 2 IZD	14550	MONTILLA	35 04 351 08 017912720	35 04	
07 091012988632	0521	NEDCOV KOSTOV GEORGI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
40 01 08 00184326		CL DEL RIO 9	14739	RIVERO DE POSADAS	40 01 351 08 001710561	40 01	
07 140041777792	0521	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
41 01 02 00036887		CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193	HIGUERON (EL)	41 01 212 08 028406615	41 01	
07 140041777792	0521	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 01 02 00036887		CL LLANOS DEL CASTILLO 22 A	14193	HIGUERON (EL)	41 01 351 08 027894535	41 01	
07 080233626546	0521	CARRERAS SAEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 02 05 00038370		AV DE LA PAZ 1 2° 2	14005	CORDOBA	41 02 313 08 028103386	41 02	
07 141016639687	0521	GARCIA JIMENEZ JOSE ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 03 08 00337624		CT MADRID EDIF.LOS ANGELES 21 B 2	14610	ALCOLEA	41 03 218 08 030423609	41 03	
07 410081526084	0611	ARTES MAZO NICOLAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
41 05 06 00704215		CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	41 05 351 08 027345877	41 05	
07 410143215761	0611	RUMIN BOTELLO RAFAEL			REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
41 07 06 00143296		CL HUERTAS LOS LLANOS 17	14911	JAUJA	41 07 212 08 028316180	41 07	
10 41012716538	0613	DELGADO MARQUEZ ANDRES			REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 08 00569548		CL SEGUNDO DEPARTAMENTO 0	14100	CARLOTA (LA)	41 07 218 08 027263934	41 07	
10 41116174383	0111	OSUNA RODRIGUEZ MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
41 07 08 00625930		AV EL VILLAR 51	14115	VILLAR	41 07 218 08 030126343	41 07	
07 141044493643	0611	URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 08 00474467		CL LA PALMA 24	14740	HORNACHUELOS	41 07 313 08 026978893	41 07	
10 41113122624	0111	DEHESA ECIIJA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 05 00098813		CL LA CARLOTA 4	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 08 027190677	41 07	
07 141043010553	0521	BOBULESCU - IRINA MIHAELA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 08 00451532		PZ JSEUS NAZARENO 0	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 08 027201488	41 07	
07 141044493643	0611	URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 08 00474467		CL LA PALMA 24	14740	HORNACHUELOS	41 07 313 08 027202704	41 07	
07 081173866481	0521	LIN - ZHENGLI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
41 07 08 00301483		CL RAMBLA 5 6	14500	PUENTE-GENIL	41 07 313 08 027530278	41 07	

07 141044493643	0611	URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 08 00474467		CL LA PALMA 24	14740	HORNACHUELOS	41 07 313 08 028184828 41 07
07 140060538202	0521	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 07 00183238		CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	41 07 313 08 028717520 41 07
10 41119834014	0111	MERIDIONAL DE ELABOR ADOS DEL ACERO, S.L. U.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 07 08 00473861		CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALMERA	41 07 313 08 028722772 41 07
07 141044493643	0611	URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
41 07 08 00474467		CL LA PALMA 24	14740	HORNACHUELOS	41 07 315 08 029439966 41 07
07 141044493643	0611	URIARTE URQUIZA ADOLFO LEONEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	
41 07 08 00474467		CL LA PALMA 24	14740	HORNACHUELOS	41 07 315 08 029440067 41 07
10 41119834014	0111	MERIDIONAL DE ELABOR ADOS DEL ACERO, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
41 07 08 00473861		CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALMERA	41 07 333 08 027767021 41 07
07 411077549276	0611	FLORES GONZALEZ ANTONIO MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 06 00246158		CL EL VILLAR 214	14115	VILLAR	41 07 351 08 027974963 41 07
07 081173866481	0521	LIN - ZHENGLI		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 08 00301483		CL RAMBLA 5 6	14500	FUENTE-GENIL	41 07 351 08 028006891 41 07
10 41119267976	0111	ALHAMA GUIJARRO GUILLERMO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 08 00332607		CL NUEVA DEL PARQUE 18	14700	PALMA DEL RIO	41 07 351 08 028584649 41 07
07 141016804789	0611	RAMIREZ MUÑOZ SILVIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 01 00026656		CL ALHAMBRA 18	14900	LUCENA	41 07 351 08 029316189 41 07
07 080474970832	0611	PEREZ ALAMO RAMON		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 07 04 00359773		AV LA PAZ 86	14700	PALMA DEL RIO	41 07 351 08 029883944 41 07
10 41118151769	0111	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
41 08 07 00120473		CL BATALLA DE LEPANTO 1	14100	CARLOTA (LA)	41 08 351 08 028040035 41 08
10 41114396051	0111	VODALTESUR S L		REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 09 08 00531726		PO DE LA VICTORIA 37	14004	CORDOBA	41 09 218 08 030518080 41 09
07 411104733124	0611	CALIN - MIHAI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 09 08 00003074		CL CAMINO PEDRIQUE 2	14210	VILLAHARTA	41 09 313 08 028201093 41 09
07 141031169681	0521	CEBRERO JIMENEZ JOSEFA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
41 09 08 00384004		CL MAYOR DE SANTA MARINA 21	14001	CORDOBA	41 09 313 08 028208066 41 09
07 141031169681	0521	CEBRERO JIMENEZ JOSEFA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
41 09 08 00384004		CL MAYOR DE SANTA MARINA 21	14001	CORDOBA	41 09 333 08 028349425 41 09
07 410091332986	0611	MARTIN NAVARRO LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 10 92 00034219		CL CORDOBA 2	14730	RIVERO DE POSADAS	41 10 218 08 026633434 41 10
07 411005303373	0521	FERNANDEZ GARRIDO MARIA ANGELES		REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 10 95 00031068		AV REINA DE LOS ANGELES 11	14740	HORNACHUELOS	41 10 218 08 026636161 41 10
07 411104849322	0611	CIBOR - JAROSLAW ANDRZE		REQUERIMIENTO DE BIENES	
41 10 08 00109758		CL LLANOS DEL ESPINAR 0	14840	CASTRO DEL RIO	41 10 218 08 026806014 41 10
07 141009134012	0611	SORIANO EXPOSITO ROCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
43 03 08 00475849		CL MAGISTRADO EGUILAZ 10 2 2	14850	BAENA	43 03 351 08 014618539 43 03
07 081069780027	0521	CABRERA ARNAU CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
43 04 07 00266648		AV SANTA ANA 65 1 2	14700	PALMA DEL RIO	43 04 351 08 013617116 43 04
10 45105052237	0613	LOMAS DE MEDINA AZAH ARA SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
45 03 07 00063369		CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	45 03 313 08 010220972 45 03
07 141043510610	1221	KARAS - ANATOLY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
46 03 08 00095377		CL DOÑA BERENGUELA 26 1 6	14006	CORDOBA	46 03 351 08 040397912 46 03

A N E X O I

NUM.REMESA: 14 00 1 09 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 01	CL FUENTE VICTORIA 2	04007 ALMERIA	950 0180644	950 0180646
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
07 04	CL GABRIEL BUADES 13 00	07300 INCA	971 0505312	971 0504413
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	093 3429281	093 3429282
08 06	CL VILAPICINA 26	08031 BARCELONA	093 4072532	093 4072538
08 11	AV PRESIDENT COMPANYS 106	08911 BADALONA	093 3847380	093 3847386
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOB	093 4376301	093 4383688
08 23	RB DE NOSTRA SENYORA 19	08720 VILAFRANCA DEL PENED	093 8171960	093 8902741
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
17 02	CL TRAV.CREU 31	17002 GIRONA	972 0426174	972 0426176
18 01	CL GRAN VIA DE COLON 23	18001 GRANADA	958 0241200	958 0241245
18 02	AV BUENOS AIRES 22	18500 GUADIX	958 0663161	958 0663624
22 02	PG LAS PAÑES C/ VALLE DEL CINCA 17 18	22400 MONZON	974 0404191	974 0403789
25 02	CL BELLCAIRE D'URGELL 16 BJ	25600 BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004 LLEIDA	973 0701784	973 0701787
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1º	26001 LOGROÑO	941 0205217	941 0202588
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039 MADRID	091 4593112	091 4504998
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029 MADRID	091 3769080	091 3769082
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
29 03	CL SAN AGUSTÍN 14	29200 ANTEQUERA	095 2704899	095 2701203
29 05	AV DE ANDALUCÍA 17 1	29631 ARROYO DE LA MIEL	095 2564717	095 2567559
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
35 04	CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001 SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
41 01	CL CASTELAR 13 15	41001 SEVILLA	095 4502546	095 4502570
41 02	CL AVDA. DE JEREZ 21	41013 SEVILLA	095 4689918	095 4689366
41 03	CL PADRE PEDRO AYALA 75 79	41005 SEVILLA	095 4581525	095 4579553
41 05	CL ORELLANA 10	41500 ALCALA DE GUADAIRA	(095 5699175	095 5699173
41 07	CL LUIS DE MOLINA 37	41640 OSUNA	095 4810906	095 4811676
41 08	CL JUAN AGUSTIN PALOMAR 20	41900 CAMAS	095 5981870	095 5981872
41 09	AV PABLO PICASSO 0	41018 SEVILLA	095 4591731	095 4591756
41 10	CL GONZALO BILBAO 27 A	41003 SEVILLA	095 4416278	095 4418306
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500 TORTOSA	977 0449810	977 0449812
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702
45 03	CL SALVADOR 25	45710 MADRIDEJOS	925 0467080	925 0467086
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191

Córdoba, a 27 de enero de 2009.— El Director Provincial, Fdo.:
Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Vía Ejecutiva
CÓRDOBA
Núm. 923

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo

interesado, número de expediente y procedimiento se especifica en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los

mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita: DEVOLUCIÓN DE INGRESOS EN VÍA EJECUTIVA.						
EXPTE.	AÑO	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	MUNICIPIO	URE
809	2008	ESPEL CARDOZO WILSON ENRIQUE	CL CANDELARIO 6 A	14002	CORDOBA	14/01
894	2008	MARTINEZ GIMENEZ ANTONIO	AV REPUBLICA ARGENTINA 30 5 2B	14004	CORDOBA	14/02
836	2008	VALERO MARTINEZ VICTOR MANUEL	VIRGEN DE DOLORES 1 7 2	14004	CORDOBA	14/02
857	2008	GOMEZ CARRASCO LIDIA	MARRUECOS 15	14004	CORDOBA	14/02
708	2008	AVALOS BURKE ARNOLDO	AV REPUBLICA ARGENTINA 10	14005	CORDOBA	14/02
899	2008	REMACHE IZQUIETA MARIA GABRIELA	PINTOR MONSERRAT 9 3 C	14006	CORDOBA	14/05
904	2008	PEÑAS ESQUINAS MARIA ISABEL	DOCTORA ALCALA 4 1 2	14006	CORDOBA	14/05
906	2008	REMACHE IZQUIETA MARIA GABRIELA	PINTOR MONSERRAT 9 3 C	14006	CORDOBA	14/05
919	2008	PEÑAS ESQUINAS MARIA ISABEL	DOCTORA ALCALA 4 1 2	14006	CORDOBA	14/05
928	2008	GARCIA LEON LEWINSTONE HERN	VALDEOLLEROS 41 BJ	14006	CORDOBA	14/05
929	2008	REMACHE IZQUIETA MARIA GABRIELA	PINTOR MONSERRAT 9 3 C	14006	CORDOBA	14/05
958	2008	REYES POSTIGO LIDIA	ALCALA ZAMORA 9	14006	CORDOBA	14/01
959	2008	REYES POSTIGO LIDIA	ALCALA ZAMORA 9	14006	CORDOBA	14/01
687	2008	NGOMO MBANG LUIS	CL ESCRITOR CRISTOBAL DE MESA	14007	CORDOBA	14/02
773	2008	SEGURA CARRASCO JOSE	CL CONQUISTADOR RUIZ TAFUR 26	14007	CORDOBA	14/05
898	2008	CABRERA SOLAZ MIGUEL ANGEL	JAZMIN 10 3 4	14007	CORDOBA	14/05
1050	2008	CARMONA MARIN ALEJANDRO	LEVANTE 2 3 2	14007	CORDOBA	14/05
946	2008	RELAÑO MOYANO FRANCISCO	PERIODISTA GARCIA PRIETO 6 6 E	14010	CORDOBA	14/01
915	2008	SALEHI BAKHTIARI - MAHBOUBEH	ALCALDE GUZMAN REINA 15	14012	CORDOBA	14/05
1027	2008	EL FOGON CRIOLLO, S.L.U.	DE LAS ERMITAS S/N	14012	CORDOBA	14/05
681	2008	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO	LIB.MATIAS DELGADO S/N.-GAMBRI	14013	CORDOBA	14/02
688	2008	CANO CAMPAÑA MANUELA	CL MOTRIL 66 4° 2	14013	CORDOBA	14/02
703	2008	INTRIAGO VILLAFUERTE ADELAIDA	PJ BELALCAZAR 5° 1° 2	14013	CORDOBA	14/02
706	2008	CANO CAMPAÑA MANUELA	CL MOTRIL 66 4° 2	14013	CORDOBA	14/02
828	2008	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO	LIB.MATIAS DELGADO S/N.-GAMBRI	14013	CORDOBA	14/02
831	2008	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO	LIB.MATIAS DELGADO S/N.-GAMBRI	14013	CORDOBA	14/02
835	2008	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO	LIB.MATIAS DELGADO S/N.-GAMBRI	14013	CORDOBA	14/02
850	2008	BUSTAMANTE ESQUIVIAS JOSE IGNACIO	LIB.MATIAS DELGADO S/N.-GAMBRI	14013	CORDOBA	14/02
960	2008	IQBAL - NADEEM	SAN ANTONIO DE PADUA 9	14013	CORDOBA	14/02
968	2008	IQBAL - NADEEM	SAN ANTONIO DE PADUA 9	14013	CORDOBA	14/02
833	2008	GIL DIAZ ISABEL	ARCOS DE LA FRA. 8 BJ 4	14014	CORDOBA	14/02
845	2008	GIL DIAZ ISABEL	ARCOS DE LA FRA. 8 BJ 4	14014	CORDOBA	14/02
847	2008	GIL DIAZ ISABEL	ARCOS DE LA FRA. 8 BJ 4	14014	CORDOBA	14/02
848	2008	GIL DIAZ ISABEL	CL ARCOS DE LA FRA. 8 BJ 4	14014	CORDOBA	14/02
854	2008	GIL DIAZ ISABEL	ARCOS DE LA FRA. 8 BJ 4	14014	CORDOBA	14/02
859	2008	GIL DIAZ ISABEL	ARCOS DE LA FRA. 8 BJ 4	14014	CORDOBA	14/02
911	2008	ARENAS SANCHEZ ARACELI	VIRGEN DE FATIMA 33	14014	CORDOBA	14/05
930	2008	ARENAS SANCHEZ ARACELI	VIRGEN DE FATIMA 33	14014	CORDOBA	14/05
686	2008	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL ANCHA, 4 (6° DEPARTAMENTO)	14100	CARLOTA (LA)	14/01
690	2008	ARIZA REIFS BLAS	CL JULIO ROMERO DE TORRES 1	14100	CARLOTA (LA)	14/02
696	2008	ABAD QUINTERO JOSE	CL LAS ESCUELAS 0 1 IZQ	14100	CARLOTA (LA)	14/02
697	2008	ABAD QUINTERO JOSE	CL LAS ESCUELAS 0 1 IZQ	14100	CARLOTA (LA)	14/02
705	2008	ABAD QUINTERO JOSE	CL LAS ESCUELAS 0 1 IZQ	14100	CARLOTA (LA)	14/02
707	2008	ARIZA REIFS BLAS	CL JULIO ROMERO DE TORRES 1	14100	CARLOTA (LA)	14/02
962	2008	MATA MARQUEZ ANTONIA MARIA	JAEN 2 2 1 2 2	14100	CARLOTA (LA)	14/02
837	2008	RECICOTEX, S.L.	LLANOS DEL CASTILLO 4 6 1	14193	HIGUERON (EL)	14/02
757	2008	RUIZ MAXIMIANO BEATRIZ MARIA	CL FILIPINAS 3	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14/04
766	2008	RUIZ MAXIMIANO BEATRIZ MARIA	CL FILIPINAS 3	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14/04
812	2008	MANCERA CARVAJAL MARIA JOSEFA	FINCA CAMPO ALTO	14320	VACAR (EL)	14/01
1044	2008	SANCHEZ MARIN ANGEL	PALOMAR 11	14420	VILLAFRANCA DE CORDO	14/05
1003	2008	VALENCIA LOPEZ JENNIFER	ESTACION 52 C 2 1	14500	PUENTE-GENIL	14/03
693	2008	ARROYO ALCAIDE ANTONIO	CL LUIS CERNUDA 9	14540	RAMBLA (LA)	14/02
701	2008	VARO SANCHEZ FRANCISCO SOLAN	CL CAPATAZ JUAN RODRIGUEZ 7 3 8	14550	MONTILLA	14/02
830	2008	SORIANO MONTES PEDRO	ALVERO 25	14550	MONTILLA	14/02
840	2008	SORIANO MONTES PEDRO	CL ALVERO 25	14550	MONTILLA	14/02
841	2008	SORIANO MONTES PEDRO	ALVERO 25	14550	MONTILLA	14/02
842	2008	SORIANO MONTES PEDRO	ALVERO 25	14550	MONTILLA	14/02
855	2008	SORIANO MONTES PEDRO	ALVERO 25	14550	MONTILLA	14/02
961	2008	SANCHEZ RUIZ LUIS	ESCUCHUELA 5	14550	MONTILLA	14/02
787	2008	CARRASQUILLA VERGARA JOSE ANTONIO	CL CHANCILLAREJO 46	14610	ALCOLEA	14/05
1047	2008	GONZALEZ MATA FERMIN JESUS	CERVANTES 25	14620	CARPIO (EL)	14/05
1026	2008	JURADO BORREGO JUAN	EL CARPIO 3	14640	VILLA DEL RIO	14/05
1039	2008	BENITEZ CASADO DOLORES	REINA SOFIA 2	14640	VILLA DEL RIO	14/05
1042	2008	JURADO BORREGO JUAN	EL CARPIO 3	14640	VILLA DEL RIO	14/05
1043	2008	JURADO BORREGO JUAN	EL CARPIO 3	14640	VILLA DEL RIO	14/05
1048	2008	JURADO BORREGO JUAN	EL CARPIO 3	14640	VILLA DEL RIO	14/05
796	2008	LEON ALMENARA ANA MARIA	CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO	14/01
825	2008	LEON ALMENARA ANA MARIA	CARDENAL PORTOCARRERO 2	14700	PALMA DEL RIO	14/01
947	2008	BERMUDO REBOSO MANUEL	LUCANO 0 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14/01
951	2008	BERMUDO REBOSO MANUEL	LUCANO 0 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14/01
954	2008	RUIZ ACOSTA ANTONIO JOSE	JULIO ROMERO 2 1 2	14700	PALMA DEL RIO	14/01
821	2008	JACINTO JIMENEZ ROSA MARIA	DE LOS LLANOS, 27 4° C	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14/01
957	2008	ROMAN MUÑOZ BELINA	C DEL MIRADOR BAJO 8	14740	HORNACHUELOS	14/01
722	2008	SALIMANE - MOHAMED	CL LOZANO SIDRO 9 2	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
727	2008	DARFAA - ABDELKADER	CL CHILE 1 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
743	2008	DARFAA - ABDELKADER	CL CHILE 1 17	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
1002	2008	CASTRO AVILA MARIA GLORIA	RUTE 27	14800	PRIEGO DE CORDOBA	14/03
768	2008	LOZANO QUINTERO ANA JOSEFA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	14/05
769	2008	CASTRO AGUILERA JUAN	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	14/05
770	2008	CASTRO LOZANO SALUD MARIA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	14/05
771	2008	CASTRO LOZANO SALUD MARIA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	14/05
788	2008	CASTRO LOZANO SALUD MARIA	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL RIO	14/05
870	2008	FERNANDEZ CAMPOS MARIA	DOCTOR FLEMING 0 BJ 4	14850	BAENA	14/03
970	2008	EXPOSITO MORAL JOSE CARLOS	HAZA DE RELOJ 0 1 1	14850	BAENA	14/03
750	2008	TSERTSVADZE - TAMAZ	AV CONSTITUCION 14	14857	NUEVA-CARTEYA	14/03
715	2008	PAEZ DIAZ LILIANA	CL LUQUE 0 2 2	14900	LUCENA	14/03
721	2008	LOPEZ AREVALO DANIEL	CL GENERAL SANJURJO 7 3 1	14900	LUCENA	14/03

871	2008	JIMENEZ VEGA ANTONIO	CL CORDOBA 11 20 3 B	14900	LUCENA	14/03
976	2008	BARRANCO OSUNA JOSE	LA MERINA 24	14900	LUCENA	14/03
981	2008	YLIES - AMMAR	GENERAL ALAMINOS 12 2 B	14900	LUCENA	14/03
713	2008	HINOJOSA RONDA DIEGO	CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA	14/03
731	2008	HINOJOSA RONDA DIEGO	CL SAN JOSE 33	14950	ZAMBRA	14/03
725	2008	ED DANDOUNI - LEKBIR	CL PEDRO GOMEZ 2	14960	RUTE	14/03
751	2008	SOUDARI - SAAD	CL OBISPO ROSALES 16	14970	IZNAJAR	14/03
752	2008	SANCHO AGUILERA RAFAEL	CL HIGUERA 289	14970	IZNAJAR	14/03
992	2008	EL AOUNI - RACHID	EUGENIO GROSS 2 10 E	29009	MALAGA	14/03

URE DOMICILIO

14 01	CL RONDA DE LOS TEJARES, 23-25
14 02	AV DE LOS CUSTODIOS (esq. Tomás Aquino), 3
14 03	CL SAN PEDRO, 35
14 04	RONDA DE LOS MUÑOSES, 41
14 05	AV DE CARLOS III, 15, 17 Y 19

Anexo I

LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14008 CORDOBA	957 499613	957 499618
14004 CORDOBA	957 450427	957 452803
14900 LUCENA	957 511000	957 511393
14400 POZOBLANCO	957 772412	957 772052
14014 CORDOBA	957 764838	957 776430

Córdoba, a 26 de Enero de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 887**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D^a Irene Amo Ruiz, con domicilio en Nueva Carteya (Córdoba), calle Marques de Cabriñana 32, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 888**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REA, a D^a Pilar Rojano Durán, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), calle Formentera 3, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante No Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 889**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D. Julián Malpica Ortega, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Alonso García 13, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 890**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D^a Verónica Chica Arévalo, con domicilio en Baena (Córdoba), calle Mesones 12-1-2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 891**

**Comunicación a los Herederos de Antonio Moreno
Castillo sobre deuda pendiente de fraccionamiento del
reintegro de prestaciones indebidamente percibidas**

Conforme a la Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 5-12-2007 se acordó conceder fraccionamiento en 12 plazos de la deuda que D. Antonio Moreno Castillo, con D.N.I. nº 29962303 mantenía con este Servicio Público.

Sólo consta el ingreso de 28-12-2007 correspondiente a la mensualidad de Enero de 2008.

De acuerdo a la comunicación de fecha 25-2-2008 el importe de las mensualidades se fijó en 66,71 Euros.

No obran en nuestro poder justificantes de los restantes pagos que han debido realizarse hasta el día de la fecha, en concreto

once vencimientos hasta Diciembre de 2008, por un importe de 66,71 Euros cada uno de ellos.

Córdoba, 28 de Enero de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 892**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D. Benito Mohedo Ramirez, con domicilio en Montoro (Córdoba), calle Escuelas del Risquillo S/N, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 893**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D/D^a Patrocinio Romero Castell, con domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle María Auxiliadora 33,2-A, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 894**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a D/D^a Ángela Olaya Garrido, con domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Recor Viejo 5, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante No Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.

de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 895**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D. Andrés Zafra Espejo, con domicilio en Montilla (Córdoba), calle Barreruela 6, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 896**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D^a Piedad Pineda Ortega, con domicilio en Iznájar (Córdoba), calle Joaquín Navarvaez 4-1-B, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante No Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 897**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D^a Isabel Rodríguez Pérez, con domicilio en Almodóvar del Río (Córdoba), calle Granja Villaseca S/N, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante No Retirado, es por lo que

se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 898**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio REASS, a D^a María León Fuentes, con domicilio en Montoro (Córdoba), calle Cervantes 13, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Sobrante No Retirado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 26 de enero de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 663
Expte.: AT 84-07**

**Anuncio de la Delegación Provincial en Córdoba de la
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta
de Andalucía por la que se somete a Información Pública
la transmisión de instalación eléctrica de Alta Tensión a
Empresa Distribuidora**

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se somete a información pública la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada a empresa distribuidora que se indica a continuación:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: Dielenor S.L.
Domicilio: C/ Cañuelo, nº6.
Localidad: 14440 Villanueva de Córdoba (Córdoba).

CEDENTE: D. José López Rico

CARACTERÍSTICAS :

Expediente: AT 84/07
Ubicación de la instalación: Paraje El Minguillo.
Término Municipal: Villanueva de Córdoba (Córdoba).
Instalación: a) Línea aérea de media tensión a 20 kV con conductores LA-30, de 100 m de longitud.
b) centro de transformación intemperie de 25 KVA, 20 kV / 400-230 V

Lo que se hace público por el presente anuncio simplemente a efectos de información de la transmisión de la instalación a empresa distribuidora.

Córdoba, 19 de enero de 2009.— La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 1.092**

Expediente AT 213/08

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Tomas Castillo Uceda Construcciones S.L. y Promociones Caracuel Sillero S.L. solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación para distribución eléctrica en C/ Ronda de las Erillas de Fernán Núñez (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Tomas Castillo Uceda Construcciones S.L. y Promociones Caracuel Sillero S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación nº 42381 «Cajasur»
Final: Centro de transformación nº 42457 «Erillas»
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 15 kV
Longitud en Km.: 0,300
Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Ronda de las Erillas, s/n
Municipio: Fernán Núñez (Córdoba).
Tipo: Interior
Relación de transformación: 25.000/400-230 V.
Potencia (kVA): 630

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba.—El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 903

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D./D^a. Ortiz Escribano Antonio Jesús.

N.I.F./C.I.F.: 30811453D.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0414/08.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 10/12/2008

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 904

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D.. Rafael Rodríguez Pérez. N.I.F./C.I.F.: 50609856N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0297/08.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 12/01/2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba, 23 de enero de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 12.712

Rfª.: PL/AJAM - 4.1.5 12/2008

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del P.U. (I)-6-LR, promovido por la Comisión Gestora Parque Industrial «La Rinconada», con domicilio a efectos de notificaciones en Ronda de los Tejares nº 32 de Córdoba (14008).

SEGUNDO.- Enviar al promotor los informes sectoriales, compañías suministradoras y de los diferentes Servicios y Unidades de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO.- Solicitar lo siguiente:

- De la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento aporte la delimitación concreta del Dominio Público de Carreteras correspondiente a la N-IV en la zona donde se sitúa el PP (I)-6-LR, con objeto de poder redefinir, en su caso, el ámbito de dicho sector.

- Informe de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

- Reiterar solicitud de informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir del Ministerio de Medio Ambiente.

- Reiterar solicitud de informe al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Ayuntamiento.

- Reiterar solicitud de informe de la Unidad de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Córdoba.

- Reiterar solicitud de informe a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

- Reiterar solicitud de informe a la Oficina de Accesibilidad del Servicio de Proyectos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

CUARTO.- Requerir a los promotores para que previa a la aprobación definitiva aporten la documentación necesaria que subsane las deficiencias señaladas en los informes emitidos por

los diferentes Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficinas y Departamentos Municipales, así como de los Órganos Sectoriales y Compañías Suministradoras, de los que se ha dado cuenta en el informe del Servicio de Planeamiento que se adjunta como motivación.

QUINTO.- Someterlo a información pública por plazo de quince días, con notificaciones personales a los propietarios afectados y publicación en el tablón de anuncios y periódico de ámbito provincial, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 3 de diciembre de 2008.— El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

HIHOJOSA DEL DUQUE

Núm. 706
A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de enero de 2009, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación para Permiso de Investigación y un Recurso de la Sección A) Denominado El Gamonal, en suelo no urbanizable, promovido por Investigación y Minería, Canteras y Explotaciones, S.L., con C.I.F. B-14.700.702, con emplazamiento en paraje «Las Patudas», polígono 27, parcelas 13, 14, 15, 16, 30 y 31, de este término municipal.

Una vez admitido a trámite el referido proyecto, en virtud del art. 43.1.c) de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública el mismo por plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Hinojosa del Duque, 26 de enero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Matías González López.

MONTORO

Núm. 804

Por Resolución del Concejal-Delegado de Personal de este Ayuntamiento, con fecha 30 de diciembre de 2008, se ha prestado aprobación a las siguientes:

«Bases que han de regir la convocatoria y proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, mediante oposición libre

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Auxiliar, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, de la Escala de Administración General, actualmente vacante e incluida en la plantilla de este Ayuntamiento y Oferta de Empleo Público del año 2008, por sistema de oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o ciudadano de un país miembro de la Unión Europea, en los términos del art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del EBEP.
- Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria o similar o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los requisitos establecidos en esta Base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Tercera. Solicitudes y documentación.

3.1 Forma: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria habrán de hacerlo constar cumplimentando el anexo I de la presente convocatoria. Igualmente podrán instar su participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a la que se opta.
- Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad acreditada por cualquier medio.
- Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro).

En dicha solicitud, el peticionario deberá además formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la Base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI, original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica y los documentos acreditativos de los méritos alegados, en original o por fotocopia compulsada.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, 14600 Montoro (Córdoba), o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 12 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Concejalía de Personal se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en ella se indicará el lugar y fecha de realización del primer ejercicio.

No serán subsanables las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Base 3.3 de esta convocatoria.

4.2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos en ambas listas dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios de esta Corporación para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

4.3. Lista definitiva: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Concejalía de Personal dictará resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal Calificador e indicando el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para la realización del primer ejercicio. Esta resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal Calificador.

5.1 Composición: Se constituirá un Tribunal Calificador integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: La Secretaria del Ayuntamiento de Montoro o funcionario en quien delegue.

- Un funcionario de carrera de igual nivel de titulación que el exigido a la plaza convocada y suplente, designado por la Junta de Andalucía (artículo 4.f del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local).

- Vocales: Tres funcionarios con habilitación de carácter estatal, designados por la Concejalía de Personal y Suplentes.

- Secretario de la Comisión: un funcionario de la Corporación, designado por la Concejalía de Personal y Suplente.

Todos los miembros del Tribunal deberán ser funcionarios de carrera y poseer igual o superior nivel de titulación o especialización al exigido para el acceso a la plaza convocada.

La determinación concreta de los miembros del Tribunal así como la fecha de realización del ejercicio se harán públicas juntamente con la resolución aprobatoria de las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efectos de lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y en la Resolución de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado y Hacienda y Presupuestos, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de tribunal y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de las recogidas en el anexo cuarto del citado RD., en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, el Presidente, el Secretario, y la mitad de los Vocales, titulares o suplentes indistintamente.

Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal que decidirá, asimismo, lo que deba hacerse en los casos no previstos. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

5.5. Nombramiento: La determinación concreta de los miembros del Tribunal Calificador, tanto de los titulares como de los suplentes, se hará pública de acuerdo con lo establecido en la Base 4.3.

Sexta. Sistema de selección.

6.1. La selección se efectuará por el sistema de oposición, y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, en un tiempo de 90 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con los temas contenidos en el Anexo II de esta convocatoria.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una respuesta acertada.

SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio, consistirá en la realización de una prueba práctica compuesta de un ejercicio, a elegir entre dos propuestos, directamente relacionados con las funciones objeto de la plaza y el programa correspondiente de esta convocatoria.

En él se valorarán el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas para su resolución, así como la calidad de la expresión escrita.

El contenido y tiempo de realización del ejercicio serán fijados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

6.2 La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha, hora y lugar que se determinen en la resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial de la Provincia. Tan sólo deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el tribunal.

Los aspirantes deberán acudir a la celebración de cada ejercicio provistos del DNI. o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El Tribunal adoptará las medidas oportunas para que los ejercicios sean corregidos sin conocer la identidad del aspirante.

6.2.- Calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios serán obligatorios y eliminatorios, y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para la aprobación de cada uno de ellos obtener un mínimo de 5 puntos.

La calificación para cada ejercicio y aspirante se determinará por la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose en todo caso las puntuaciones máxima y mínima cuando entre éstas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

La puntuación final de la Oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios de la misma. Para superar esta fase será preciso obtener un mínimo de 10 puntos, una vez sumada la puntuación de ambos ejercicios.

7.- Propuesta de nombramiento.

Una vez finalizada la Oposición, el Tribunal aprobará la Propuesta de nombramiento. La propuesta deberá recaer sobre la persona aspirante que haya obtenido mayor puntuación final, sin que, en ningún caso, pueda proponerse un número mayor al de la plaza convocada.

En dicha propuesta figurará la relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación final, con indicación de las puntuaciones obtenidas, con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.

En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido la mayor puntuación por los conceptos que sucesivamente se indican:

- a) Puntuación del primer ejercicio
- b) Puntuación del segundo ejercicio

El Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Montoro la propuesta de nombramiento.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la propuesta de nombramiento tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

8. Presentación de documentos.

8.1. La persona aspirante que hubiese sido propuesta para su nombramiento dispondrá de un plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública la relación definitiva de personas aprobadas para presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando constancia de la correspondiente comparecencia, los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI o Documento de Identificación del Estado de la Unión Europea correspondiente, acompañado del original para su compulsión.

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones pú-

blicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso en su Estado a la función pública.

- Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

- Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

8.2.- La no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en la Base 7.1 y salvo los casos de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la Base 1, supondrá que el aspirante propuesto no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1.- Cumplidos los requisitos procedentes, el Sr. Alcalde nombrará a la persona aspirante propuesta que, habiendo superado la oposición, cumple los requisitos exigidos en esta convocatoria. Dicho nombramiento se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

9.2.-El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución de nombramiento.

9.3.- De no tomar posesión en el plazo señalado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, se entenderá que la persona aspirante renuncia a la plaza propuesta.

9.4.- En el momento de la toma de posesión, la persona nombrada prestará juramento o promesa en la forma establecida en el Real Decreto 770/1979, de 5 de abril.

10. Normas finales.

Para lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado, y cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de las mismas que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas Bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que la Comisión haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios.

Contra la presente convocatoria y sus Bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con

carácter potestativo recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO

DATOS PERSONALES			
NIF/DNI	1º apellido	2º apellido	Nombre
fecha nacimiento	Sexo	Localidad de nacimiento	Provincia y Estado de nacimiento
	Varon Mujer		
Teléfono con prefijo	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
	Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Domicilio Estado

DATOS DE LA CONVOCATORIA			
Denominación de la/s plaza/s	Nº de plazas	Régimen jurídico	Sistema selectivo
		Funcionario Laboral	Oposición Concurso oposición Concurso
Fecha publicación B.O.E.	Reserva discapacitados	Grado de minusvalía	Turno:
	%	%	Libre Promoción interna

TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES
Exigido en la convocatoria:
Otros títulos oficiales:

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

FECHA Y FIRMA:
En a de de

IMPORTE DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN A INGRESAR A FAVOR DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO:
€: 12

ILMO.SR. PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)

**ANEXO II
PROGRAMA DE TEMAS**

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y principios generales. El modelo económico de la Constitución española. El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución.

Tema 2.- Las cortes Generales. Composición y funciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 3.- La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 4.- El Procedimiento Administrativo: Principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Dimensión temporal del procedimiento.

Tema 5.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 6.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales: elaboración y aprobación.

Tema 7.- El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto público en la Administración Local. El control del gasto público.

Tema 8.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 9.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 10.- El municipio: concepto y elementos. El Término Municipal. La Población: especial referencia al empadronamiento. La Organización. Competencias Municipales.

Tema 11.- Los presupuestos de las Entidades Locales. Principios, integración y documentos de que constan. Proceso de aprobación del presupuesto local. Principios generales de ejecución del presupuesto. Modificaciones presupuestarias: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, las transferencias de crédito y otras figuras. Liquidación del presupuesto.

Tema 12.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Tema 13.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Tema 14.- El control interno de la gestión financiera.

Tema 15.- Tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

Tema 16.- El personal al servicio de las Entidades Locales: sus clases.

Tema 17.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

Tema 18.- Otras Entidades Locales Supramunicipales: Mancomunidades, Agrupaciones, Áreas Metropolitanas. La Entidad Local Menor. Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 19.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 20.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 21.- Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. Especial referencia a los derechos económicos.

Tema 22.- Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 23.- El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 26 de enero de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

PUENTE GENIL

Núm. 818

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2009, acordó, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora para vigilancia y control de vertidos de las aguas residuales de Puente Genil (Córdoba), por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 27 de enero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Manuel Baena Cobos.

LUCENA

Sanciones Administrativas

Núm. 899

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: N. San. Adm/Mult

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 40580

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
21380VC	B14308910	ARQUITECTURAS Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.	9386/2008	Inicio del Procedimiento
00070ZT	B14322937	CONSTRUCCIONES GUIAILLO S.L.	9186/2008	Inicio del Procedimiento
15888GP	B14351704	LACADOS DEL SUR, S.L.	9140/2008	Inicio del Procedimiento
15058YL	B14368153	PACO OJEDA S.L.	9164/2008	Inicio del Procedimiento
7688BNX	B14394217	ALMACENES BERJILLOS, S.L.	8778/2008	Inicio del Procedimiento
8270DFR	B14415517	CONST. METALICAS HNOS.CARVAJAL S.L.	8823/2008	Inicio del Procedimiento
C06184L	B14445880	RAFAEL PARRA INSTALACIONES ELECTRICAS S.L.	8978/2008	Inicio del Procedimiento
C08880AC	B14482111	MUEBLES EFPELA, S.L.	9631/2008	Inicio del Procedimiento
C01258AC	B14508295	MUEBLES SOL LUCENA S.L.L.	9326/2008	Inicio del Procedimiento
3690CNX	B14536627	MONTEPUERTAS, S.L.	9322/2008	Inicio del Procedimiento
C05135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS S.L.	9601/2008	Inicio del Procedimiento
9052DHK	B14584967	METALLBERICA Y WELK. S.L.	8987/2008	Inicio del Procedimiento

5542FHY	B14657332	RESTAURANTE EL PICADERO DE LUCENA, S. L.	9864/2008	Inicio del Procedimiento
23990CD	B14666184	CEMACOR, S.L.L.	8971/2008	Inicio del Procedimiento
3403FBM	B14673719	A.C. DISEÑO II TRADE 2003, S.L.	9847/2008	Inicio del Procedimiento
17488BN	B14701270	OBRAS Y CONTRATAS MEDINA ORTEGA, S.L.	9628/2008	Inicio del Procedimiento
E2228BFC	B14703581	MOVIMIENTOS DE TIERRAS LUCENTINAS S.L.	9815/2008	Inicio del Procedimiento
0483FLH	B14736474	CONSTRUCCIONES LUCENTINAS PEÑA S.L.	9689/2008	Inicio del Procedimiento
C05407AV	X1495240X	NOURI HADJ	9256/2008	Inicio del Procedimiento
8435CWF	X1893778G	OTERO GARCIA MAURICIO DANIEL	8613/2008	R. Sin Alégación en 1º
4490DFW	X249479T	EL MAATI BACHIRI	9731/2008	Inicio del Procedimiento
5822FFX	X2817345Y	RODRIGUEZ HORTA HELEN	9495/2008	Inicio del Procedimiento
11340ZF	X2996420A	PESANTEZ NARVAEZ ANGEL OLMEDO	9449/2008	Inicio del Procedimiento
2344FCF	X3140843D	BALLE EN GONZALEZ MARTHA LUCIA	9661/2008	Inicio del Procedimiento
8907CVK	X3459486X	MONTUOYA OCHOA FRANCISCA GERMANIA	9665/2008	Inicio del Procedimiento
8907CVK	X3459486X	MONTUOYA OCHOA FRANCISCA GERMANIA	9810/2008	Inicio del Procedimiento
C02508AF	X3467126Z	MOGRO FIGUEROA GIL	8775/2008	Inicio del Procedimiento
4437BDG	X3503414P	MONRROIS MORA CARLOS EMILIO	8828/2008	Inicio del Procedimiento
2491DIL	X352538Y	VILLA GOMEZ LEON ENMA LEONOR	8790/2008	Inicio del Procedimiento
3774CFZ	X3525705N	HERNANDEZ CAZAR MARIO GERARDO	8909/2008	Inicio del Procedimiento
6985GCW	X3688953Y	MOCKUTE RASA	9553/2008	Inicio del Procedimiento
C0532JU	X3724554A	GUERRERO FALCONI ERWIN ARMANDO	9085/2008	Inicio del Procedimiento
C0409BMP	X4004167M	EDDAYANI ABDERRAZZAK JOSE	9086/2008	R. Sin Alégación en 1º
C04965AL	X4067307X	BEKKAQUI SIHAM	8784/2008	Inicio del Procedimiento
C03431AJ	X4326883P	ALZATE OSPINA LUZ MIRYAM FELIPE	9049/2008	Inicio del Procedimiento
C01987AU	X4559931C	GIRALDO QUICENO JUAN FELIPE	8765/2008	Inicio del Procedimiento
C04908AU	X4559931C	GIRALDO QUICENO JUAN FELIPE	9066/2008	Inicio del Procedimiento
C04908AU	X4559931C	GIRALDO QUICENO JUAN FELIPE	9592/2008	Inicio del Procedimiento
C04908AU	X4559931C	GIRALDO QUICENO JUAN FELIPE	9627/2008	Inicio del Procedimiento
06038MG	X4677600K	GARCIA CORREA ANTONIO JOSE	8846/2008	Inicio del Procedimiento
C7028KG	X4757141M	ARROYAVE PIEDRAHITA JUAN CARLOS	8944/2008	Inicio del Procedimiento
0775FNZ	X4778151Q	PILLASAGUA MANTUANO ARTURO	9232/2008	Inicio del Procedimiento
D1222ZZ	X6080902R	ZANFIR DORIAN IONUT	8160/2008	R. Sin Alégación en 1º
C06878Y	X6287516Y	ALEXANDRU DOREL	9191/2008	Inicio del Procedimiento
80028LS	X6379772D	ESPAÑA JOSE LUIS	9368/2008	Inicio del Procedimiento
80028LS	X6379772D	ESPAÑA JOSE LUIS	9525/2008	Inicio del Procedimiento
2946CYR	X6415227K	BOUHLAM MOHAMMED	8818/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
0274FGM	X6421270S	GARCES ESPINOZA MANUEL VIRGILIO	9677/2008	Inicio del Procedimiento
M8109WG	X6430888A	PENARANDA HERRERA MAIREN GIOVANNA	9059/2008	R. Sin Alégación en 1º
M8109WG	X6430888A	PENARANDA HERRERA MAIREN GIOVANNA	9430/2008	Inicio del Procedimiento
E09327E	X6481334A	BIBI TICU FLORIN	9255/2008	Inicio del Procedimiento
T0068KF	X6502198Y	GARRRO LUCAS RODOLFO	9268/2008	Inicio del Procedimiento
C00534AD	X6562666F	VELASQUEZ CASTRILLON ROBINSON	9477/2008	Inicio del Procedimiento
Z130FKL	X6591068G	PILLASAGUA PIN GABRIEL ANGEL	9524/2008	Inicio del Procedimiento
SE8575CZ	X6692550X	BEKKARE MOHAMED	8583/2008	R. Sin Alégación en 1º
M6534XK	X6851861T	EL ABBASSI MOHAMED	9574/2008	Inicio del Procedimiento
M7656NV	X6867565H	CHUYUKWUDI UNOKANJODI FELIX	8985/2008	Inicio del Procedimiento
C09228AH	X6891489W	HARRADI HANZA	8861/2008	Inicio del Procedimiento
C09228AH	X6891489W	HARRADI HANZA	9568/2008	Inicio del Procedimiento
C02389T	X7278506Y	PITISOI FANICA SORICA	8843/2008	Inicio del Procedimiento
C02885AH	X7314864J	TINICA MARIANA	9331/2008	Inicio del Procedimiento
MAG963BV	X7564655E	IVANOV DONEV NIVOLA	9684/2008	Inicio del Procedimiento
C01889Z	X8335038E	IBRIS SILVIU	8231/2008	R. Sin Alégación en 1º
C06767AL	X8510550K	TINICA NICOLAE IONUT	9443/2008	Inicio del Procedimiento
9927CRH	X9120099R	HUTUPASU CONSTANTIN IULIAN	8967/2008	Inicio del Procedimiento
C08258ED	10060046F	BAENA LOPEZ FRANCISCO	8751/2008	R. Sin Alégación en 1º
C03752AX	13690344P	VEGA GONZALEZ JUAN	8831/2008	R. Sin Alégación en 1º
C03752AX	13690344P	VEGA GONZALEZ JUAN	9010/2008	R. Sin Alégación en 1º
76458RT	14822163M	ARTES CLAVERIA PAMELA	9146/2008	Inicio del Procedimiento
SE39398M	15944373Z	JURADO CACERES JOSE MANUEL	9556/2008	Inicio del Procedimiento
M1083WV	2225305D	CORDOBA MARIN MANUEL	9243/2008	Inicio del Procedimiento
8928DDK	24806081Y	LUNA FERNANDEZ M PILAR	8923/2008	R. Sin Alégación en 1º
4870CKK	25007054M	CABRERIZO PEREZ MARIA	9109/2008	Inicio del Procedimiento
59828TT	25294600F	GRANDOS BENTEZ NEMESIO	8868/2008	Inicio del Procedimiento
1325CJW	25326694A	VILLEGAS LUCENA FRANCISCO JAVIER	9334/2008	Inicio del Procedimiento
1095CHD	25339496P	HINOJOSA RUIZ RAQUEL	9604/2008	Inicio del Procedimiento
8794BER	25655155F	SANCHEZ GUERRERO ELENA	9377/2008	Inicio del Procedimiento
0283CPC	25698077Q	VIDAL HIGUERA MARIA JOSE	8789/2008	Inicio del Procedimiento
0283CPC	25698077Q	VIDAL HIGUERA MARIA JOSE	9656/2008	Inicio del Procedimiento
A067BDU	26039453A	BARRIOS PEREZ MILAGROS	8942/2008	Inicio del Procedimiento
6513FHP	26971006X	SANTIBAGO NIETO LAURA	9599/2008	Inicio del Procedimiento
3101FKX	26971802R	LUCENA LOPERA MARIA DE LA SIERRA	9463/2008	Inicio del Procedimiento
	29771102V	ROMO ROMO REMEDIOS	9126/2008	Inicio del Procedimiento
4900CRR	29957684T	AGUILERA RUIZ RAFAEL	8569/2008	R. Sin Alégación en 1º
4900CRR	29957684T	AGUILERA RUIZ RAFAEL	8869/2008	R. Sin Alégación en 1º
7438CTJ	30010728Y	JIMENEZ RODRIGUEZ JOSE	9027/2008	R. Sin Alégación en 1º
C04468W	30035697C	SANCHEZ PINEDA RAFAEL	9707/2008	Inicio del Procedimiento
2819XF	30038263X	GOMEZ RUIZ ISIDORO	9121/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
0262DGV	30041566R	CABRERA MORENO GONZALO	9318/2008	Inicio del Procedimiento
C06499BJ	30043406E	SANCHEZ VILATORO ANTONIO	8660/2008	Desestimadas Con Informe
C04839V	30048888X	PALONI JIMENEZ ANA M	8035/2008	R. Sin Alégación en 1º
C03032AL	30054802N	CABALLERO ROMERO MARIA JOSEFA	9110/2008	Inicio del Procedimiento
C04550S	30062197R	GUERRERO FRANCO JOSE LUIS	9444/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
96628XY	30072704C	MONTANO JIMENEZ PEDRO	9420/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
C06514U	30398314L	MORENO BURGUILLOS JOSE	9168/2008	Inicio del Procedimiento
C05877AD	30399236	RUIZ GOMEZ CRISTOBAL	9826/2008	Inicio del Procedimiento
C03500AX	30418369Q	LOPEZ CABRERA RAFAEL	9071/2008	Inicio del Procedimiento
306176AU	30431294V	CARRILLO BUENO CARMEN	9346/2008	Inicio del Procedimiento
7789DGN	30440223M	ALHAMA IROYANO GONZALO	9422/2008	Inicio del Procedimiento
C01398AT	30448055S	TIKADO CABALLERO TEODORO	9045/2008	Inicio del Procedimiento
C09821AL	30453137X	PRIETO ROSALES JUAN JOSE	9479/2008	Inicio del Procedimiento
C0485TAK	30453827X	MONTERO JURADO MANUEL	9188/2008	Inicio del Procedimiento
0253CHY	30463474C	LUQUE GARCIA FRANCISCA	8850/2008	Inicio del Procedimiento
0253CHY	30463474C	LUQUE GARCIA FRANCISCA	8565/2008	R. Sin Alégación en 1º
0253CHY	30463474C	LUQUE GARCIA FRANCISCA	9611/2008	Inicio del Procedimiento
C01258AK	30471757T	MOLINA MATA FRANCISCO	7994/2008	R. Sin Alégación en 1º
C01258AK	30471757T	MOLINA MATA FRANCISCO	8015/2008	R. Sin Alégación en 1º
04767CF	30479606Y	CANO ROPERO JUANA	8799/2008	Inicio del Procedimiento
07398BJ	30484710G	GUERRERO LOPEZ CORDOVES JUAN ELOY	9128/2008	Inicio del Procedimiento
T046CLV	30487028E	ROMERO AVILA JUAN JOSE	8973/2008	Inicio del Procedimiento
T245BGJ	30494259P	TORRES ORDONEZ MARIA	9151/2008	Inicio del Procedimiento
0278BYJ	30494570C	MORILLO GARCIA PEDRO JOSE	9008/2008	Inicio del Procedimiento
C05795AW	30503450E	SABARIEGO DEL CASTILLO JOSE M	9202/2008	Inicio del Procedimiento
2552DNR	30712732G	ALGAR PINEDA DIONISIO	8526/2008	R. Sin Alégación en 1º
C04589AH	30766051T	RODRIGUEZ DELGADO JOSE	9319/2008	R. ALEGADA EN 1º Y DESESTIMADA
7083YTY	30788332C	ALBA CARO RAFAEL	9525/2008	Inicio del Procedimiento
10101DZ	30788332C	ALBA CARO RAFAEL	9546/2008	Inicio del Procedimiento
3830DHR	30805187E	VENTURA SERVAN ESTHER	9220/2008	Inicio del Procedimiento
3830DHR	30805187E	VENTURA SERVAN ESTHER	9122/2008	Inicio del Procedimiento
8139CVY	30821816E	RAMIRO ALCUDIA INES MARIA	9644/2008	Inicio del Procedimiento

Table with columns for identification number, name, address, and status. Entries include CO4061AJ, 14408GJ, 0580CBZ, 85538YH, 18732DL, 1644CTJ, 9728FRS, 1846BDG, CO0644AH, CO0644AL, 6572DVS, 3105BBS, 3105BBS, 3105BBS, 5657DLN, 8345BLK, 5900BLM, 5900BLM, 4438BG, CO0312AD, CO0448AM, 3206CVX, 5652D1F, 7245CZY, 2959ANX, VELADORE, CO0395AD, CO0826AN, 4689DKR, 7457CRL, CO0303AW, 9300FHG, 8665BNT, 8403DHY, 8403DHY, 8403DHY, 7088CDM, 44078ANX, CTVCIC, 0290JUB, 1950JLM, 2761FHP, 2761FHP, CO05913AT, CO0388AT, 20505TF, 0540CDM, 8089DKP, 5429KPC, MU4558AD, MU4558AD, CO2994AU, 0524DVH, 5560EKZ, 5560EKZ, 9492CRM, CO0714BAT, CO4856AV, 6815CDP, 9037DSL, CO0899AT, B5553HT, SS1243CG, B83123CG, 1877CKB, 7741FCF, SE2330DN, 3155MF, 91728HC, 09628BT, 2827CFP, 5121DZZ, 5217DZZ, 8627FRN, 8627FRN, 95909YX, 95909YX, SE0580CF, 0007CCH, 1740SJJ, 6122CCX, 6122CCX, 648FKK, MA4060CX, 7051FKV, 4300DRT, 4200DSC, CO0259AT, CO0807AS, 1380DBG, 0823FBK, M17485T, 60448XK, CO0695AX, CO0809AW, 5184BLG, 5498HB, 2463GDM, CO05520AG, 7717DYZ, 3433FIS, 5001GHV, 5001GHV, 7613NCF, CO0819AX, 7307DSC, HO085Y, HO085Y, 2341FZR

Table with columns for identification number, name, address, and status. Entries include CO5002AW, 7307DNZ, 8880CRK, 0521FKD, 16630MY, 6614CXN, 1225CVY, CO03753AX, 0854BMR, 7060DYS, 8121DXJ, 3583CBP, 83370VQ, 7247CSB, OAMC2ES, 21496JN, 8800CMF, 8970CNJ, 0109PVM, 8398DFD, 5520CYB, 3240CFR, 5197CLV, 8291CW, 7164FXW, C30438TS, 5071FSR, CO2769AF, CO2769AF, CO0765TA, 2550DJM, 7111CBB, 8794FRB, 41882TS, 7552CPJ, 7552CPJ, 3193NGY, CO0939AT, B3787MU, 2361FZX, 0808PVL, 8783FJ, 8855GJM, 1063DYY, 4615GK, 4497FMJ, CO09716AX, 2752FLB, CO4887AX, 7890FDR, C54488R, C4401BLX, 6812FHR, CO4889AP, CO0268S, 9584DKG, MA6109CY, J243TAB, 9173BLK, CO1845RW, 7541FRW, 5146B2M, CO0878AG, CO0878AG, CO0878AG, CO0878AG, 6209DFP, 7426PDS, 8310CVF, 2062FNV, 9771FQD, 5899DFP, 1424CVF, 1424CVF, 7508DNN, 1594CSR, 7771FCF, 1122CGW, 5905BND, 9961CPV, CO0373AT, CO0903AN, CO0448SD, 31993DX, 6029CVW, CO6227AB, 6097FSK, 9175FGP, 3159DFZ, 1758BFJ, CO0270AS, 3399DXJ, 3399DXJ, C2370BJ, 7212DMK, 89135VM, CO8478AP, CO0305AD, 7441CXD, 8349DPC

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado acto, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Lucena, a 22 de enero de 2009.— El Alcalde, Fdo.: José Luis Berguillos López.

—————
Fomento
Núm. 1.327

En relación con el 3er. Premio concedido, en la convocatoria del «Premio Emprendedores Ciudad de Lucena 2008», por encontrarse en paradero desconocido, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

SOLICITANTE: Dña. Fátima Davies

PROYECTO: Enseñanza móvil «El Peregrino»

ACTUACIÓN A NOTIFICAR: Resolución Provisional de Concesión 3er. Premio por importe de mil quinientos euros (1.500,00€).

En Lucena, a 6 de febrero de 2009.—El Alcalde, D. José Luis Berguillos López.

LA CARLOTA
Núm. 1.184
A N U N C I O

Don Francisco J. Martín Torres, Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de La Carlota, hago saber:

Que con fecha 9 de febrero de 2009 ha sido dictada Resolución de Alcaldía n.º 208 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Carlota correspondiente al ejercicio 2009, insertándose a continuación la relación de plazas vacantes:

Personal Funcionario:

Grupo y Subgrupo: A- A1. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Grupo y Subgrupo: A- A2. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo y Subgrupo: A- A2. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo y Subgrupo: C-C1. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Número de Vacantes: Una. Denominación: Delineante.

Grupo y Subgrupo: A-A2. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Subinspector. Número de Vacantes: Una. Denominación: Subinspector.

Grupo y Subgrupo: C-C1. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Categoría: Policía. Número de Vacantes: Dos. Denominación: Policía.

Grupo y Subgrupo: C-C1. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficio. Número de Vacantes: Una. Denominación: Capataz de Jardinería.

Grupo y Subgrupo: A- A2. Clasificación: Escala Administración General. Subescala de Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Gestión de Medio Ambiente.

Grupo y Subgrupo: A- A2. Clasificación: Escala Administración General. Subescala de Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Gestión.

Grupo y Subgrupo: A- A2. Clasificación: Escala Administración General. Subescala de Gestión. Número de vacantes: Una. Denominación: Tesorero.

Grupo y Subgrupo: C-C1. Clasificación: Escala Administración General. Subescala Administrativa. Número de Vacantes: Nueve. Denominación: Administrativo.

Grupo y Subgrupo: C-C2. Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de Vacantes: Una. Denominación: Oficial de Medio Ambiente.

Grupo y Subgrupo: C-C2. Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de Vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo de Tráfico y Seguridad Vial.

Grupo y Subgrupo: C-C2. Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de Vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo de Archivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, 9 de febrero de 2009.— El Alcalde-Presidente en funciones (Resolución de Alcaldía n.º 20, de 5 de enero de 2009), Francisco J. Martín Torres.

—————
Núm. 1.187
A N U N C I O

D. Francisco Javier Martín Torres, Alcalde-Presidente en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que por Resolución de Alcaldía 209/2009, de fecha 9 de febrero de 2009, han sido aprobadas las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de 2 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, grupo de clasificación «C» subgrupo «C1», incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2.009, vacantes en la Plantilla de Funcionarios, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2009

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2.- Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, están dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2009.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Jun-

ta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concurrencia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de la estatura que lo será en la prueba de examen médico. Asimismo, todos los requisitos enunciados deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3.- A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa correspondiente a derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Entidad Bancaria Cajasur, sucursal Urbana Conde de Campomanes de La Carlota o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuestado por persona distinta.

4.4.- Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión, concediéndose

un plazo de diez días hábiles para su subsanación, la cual deberá hacerse pública en el en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, designando a los miembros del Tribunal y determinando el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un/a Presidente/a, cuatro Vocales y un/a Secretario/a.

Presidente: A designar por la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Cuatro, a designar por la Alcaldía-Presidencia, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario/a: El/la titular de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del artículo 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7.- INICIO DE CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PRUEBAS

7.1.- En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, comience con la letra «W». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X» y así sucesivamente.

7.2.- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, todas obligatorias y eliminatorias, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas. Quienes no aporten dicho certificado médico quedarán excluidos de las pruebas. Dicho certificado médico, que quedará en poder del Tribunal Calificador, solamente será válido si no han transcurrido tres meses desde la fecha de su expedición.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

El examen médico se llevará a cabo por el facultativo o facultativos nombrados por la Alcaldía-Presidencia, que elevará informe al Tribunal en el que se proponga la calificación de apto o no apto para cada uno de los aspirantes.

Los/as aspirantes que hayan superado la prueba anterior deberán someterse a reconocimiento médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran. Para la realización de esta prueba, la Alcaldía-Presidencia nombrará a un Psicólogo como asesor del Tribunal Calificador.

A.- Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B.- Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el

desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.4.- Cuarta prueba: Conocimientos.

Primera Parte: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas con 4 respuestas alternativas basadas en el temario contenido en el ANEXO III de esta convocatoria, con una duración mínima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar esta parte es de 46.

Segunda parte: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos cuyo contenido estará relacionado con el temario y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, en un tiempo mínimo de dos horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5,00 puntos en el cuestionario y otros 5,00 puntos en la resolución del caso práctico. La calificación final, será la suma de ambos dividida por dos.

Las pruebas de la primera fase del proceso selectivo tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas. En el supuesto de haber superado el citado curso en una Escuela Municipal de Policía Local, será necesaria la homologación del mismo por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición. En tal caso, los interesados deberán aportar la correspondiente justificación.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la calificación final de los aspirantes en la fase de oposición, declarando aprobados en la misma a quienes hayan obtenido mayor puntuación, en número no superior al de plazas convocadas, por orden de puntuación, sobre los que se elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la primera parte de la prueba de conocimientos y, de persistir el empate, el mismo se dilucidará por sorteo.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se

reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

g) Declaración jurada o promesa de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

10.2.- Quienes ya tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.3.- Si dentro del plazo indicado y, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación aludida o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

En este caso, la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, previa propuesta del Tribunal reunido al efecto, resolverá el nombramiento a favor del aspirante que, habiendo aprobado todos los ejercicios de la fase de oposición, figurara en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

11.- PERIODO DE PRÁCTICA Y FORMACIÓN

11.1.- La Alcaldía-Presidencia, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2.- Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local, sin cuyo requisito no podrán prestar servicios de su clase.

11.3.- La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldía-Presidencia, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4.- La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5.- Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.- PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

12.1.- Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración

en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final a la Alcaldía-Presidencia, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2.- Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3.- El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso postestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

OBLIGATORIAS

A.1.- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 segundos y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 segundos y 50 centésimas	10 segundos

A.2.- Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1.- Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2.- Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3.- Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

A.4.- Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5.- Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 segundos	4 minutos y 20 segundos
Mujeres	4 minutos y 30 segundos	4 minutos y 40 segundos	4 minutos y 50 segundos

**ANEXO II
CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS**

1. - Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2.- Obesidad - Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18'5 ni superior a 29'9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3.- Ojo y visión.

3.1.- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2.- Desprendimiento de retina.

3.3.- Patología retiniana degenerativa.

3.4.- Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5.- Discromatopsias.

3.6.- Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. - Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5.- Aparato digestivo.

5.1.- Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6.- Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7.- Aparato respiratorio.

- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8.- Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9.- Piel.

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10.- Sistema nervioso.

- 10.1. Epilepsia.
- 10.2. Migraña.
- 10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11.- Trastornos psiquiátricos.

- 11.1. Depresión.
- 11.2. Trastornos de la personalidad.
- 11.3. Psicosis.
- 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

- 12.1. Diabetes.
- 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

- 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
- 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
- 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III**TEMARIO**

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los dere-

chos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

La Carlota 9 de febrero de 2009.—El Alcalde-Presidente en Funciones, Fdo. Franciso Javier Martín Torres.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.185

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 28 de agosto de 1978, se anuncia la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial de ordenación del Sector P.P.-2 «Borde Norte», que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Nueva Carteya, a 5 de febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.

Núm. 1.186

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 101.1.c) 5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 28 de

agosto de 1978, se anuncia la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Plan Parcial «Monte Horquera», que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Nueva Carteya, a 5 de febrero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Vicente Tapia Expósito.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 766

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 831/2008, a instancia de la parte actora D^a. Vanessa Hidalgo Rodríguez, contra Luis Javier Zárate Salcedo, José Antonio Cortés López, Fogasa y Gestiones Electroenergéticas Integrales, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 13 de enero de 2009 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D^a Vanesa Hidalgo Rodríguez a percibir las cantidades y conceptos antes especificados, condenando a la empresa Gestiones Electroenergéticas Integrales, S.L. a abonarle la cantidad de 7.324'71, incrementados con el recargo del 10% en los términos especificados en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia, absolviendo a D. Luis Javier Zárate Salcedo de las pretensiones deducidas en su contra y sin efectuar pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus hipotéticas responsabilidades para el supuesto de insolvencia de la empresa condenada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado José Antonio Cortés López actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alferez de la Rosa.

Núm. 775

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1.108/2008, seguidos a instancias de Raúl Domínguez Morales, contra INSS, TGSS y Alifranexcan, S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Alifranexcan, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de abril de 2009, a las 10'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Alifranexcan, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 776

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 18/2009, dimanante de autos núm. 516/08, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de José María Jara Sarazá, contra Hiperclima Center, S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

S.S^a. Iltra. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 25.966,53 euros de principal, más la de más 2.596,53 euros calculados para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Iltra. Sra. Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Hiperclima Center, S.L., libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Pprovincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 28 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 777

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 376/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de José Manuel Puentes Pei-

nado, contra Construcciones Diarmo-Cor, S.L., en la que con fecha 20 de octubre de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda que ha originado estos autos, formulada por D. José Manuel Puentes Peinado contra la empresa Diarmo-Cor, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 7.438,20 € (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS, CON VEINTE CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en BANESTO, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Diarmo-Cor, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Pprovincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 778

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1.436/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de Marta Prieto Molina, contra Serantel, S.L., en la que con fecha 21 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada Dña. M^a Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 21 de noviembre de 2008.

Dada cuenta del anterior escrito, se admite la demanda que es objeto del mismo y se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio el día 22 de junio de 2009, a las 10'05 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado; cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir al juicio asistida de Letrado o por Graduado Social lo que pone en conocimiento de la/s demandada/s a los efectos del art. 21.3 de la LPL.

Requírase a/a los demandado/s para que aporte/n en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda descritos en el segundo otrosí, apartado a) documental.

Se tiene por personado a la Graduado Social D^a Carmen María Castro Coto, en nombre y representación de D^a Marta María Prieto Molina, en virtud de escritura de poder que se adjunta con la demanda, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por ley.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Serantel, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás reso-

luciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 779

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 53/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco González Ruiz, Eugenio Abarca Molina y Moisés Martínez Almerara, contra Hiperclima Center, S.L., en la que con fecha 15 de enero de 2009 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia de la Magistrada Dña. M^a Rosario Flores Arias.— En Córdoba, a 15 de enero de 2009.

Dada cuenta; y no constando la notificación a todas las partes del proveído por el que se acordaba la venta en pública subasta, se suspende la que habría de tener lugar en el día de hoy y de conformidad con lo establecido en el artículo 644 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados y tasados al ejecutado Hiperclima Center, S.L., señalándose para la celebración de la misma, el día 24 de febrero próximo, a las 12'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, y dándosele publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se harán constar lo previsto en los artículos 646 y ss. de la L.E.C., sin perjuicio de que a instancias del ejecutante o ejecutado, y si se estima conveniente, se utilicen los medios públicos y privados de difusión que sean más adecuados a la naturaleza y valor de los bienes que se pretenden sacar a subasta, con la advertencia de que cada parte estará obligada al pago de los gastos derivados de las medidas que para la publicidad de la subasta hubiere solicitado, sin perjuicio de incluir en la liquidación de costas los gastos que, por este concepto, soporte el ejecutante.

Notifíquese la presente resolución a las partes y en especial a la parte demandada-ejecutada por si le interesa, antes de la aprobación del remate o la adjudicación, liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Hiperclima Center, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 28 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 780

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 1.189/2008, seguidos a instancias de Eugenio Garrido García, contra Fogasa y Barea Infraestructuras, S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Barea Infraestructuras, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 27 de abril de 2009, a las 10'15 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Barea Infraestructuras, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de

citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 29 de enero de 2009.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 1.000

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 1126/2008 seguidos a instancias de Joaquín Pérez Hergueta contra FONDO GARANTIA SALARIAL y FALI MOLINA S.L. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a FALI MOLINA S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 25 de febrero de 2009, a las 12:30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).Pl.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FALI MOLINA S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 29 de enero de 2009.— El/la Secretario/a Judicial, firma ilegable.

ÁVILES (Asturias)

Núm. 809

Dña. Beatriz Díaz Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Áviles, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 366/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Deicy Estela Blandón Gil contra la empresa José Antonio Fernández Luna, sobre Ordinario, y Fogasa se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que acogiendo la excepción de prescripción alegada por el FOGASA en la demanda interpuesta por Doña Deicy Estela Blandón Gil frente a la empresa José Antonio Fernández Luna y siendo parte el Fondo de Garantía Salarial, absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra, sin entrar a conocer del fondo del asunto.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN en legal forma a José Antonio Fernández Luna, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, En Aviles a 28 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Aviles, 28 de enero de 2009.— El Secretario Judicial, Beatriz Díaz Martínez.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

AÑORA

Núm. 798

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Añora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 100/2008.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: La Adquisición de dos solares sitios en Polígono 3 Parcelas Nº 25 y 26.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento Negociado.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.100,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 18/12/2008 (acuerdo adoptado por Junta de Gobierno).
 - c) Adjudicatarios: D^a. María Fernández García y D. Francisco Benítez Rodríguez.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de Adjudicación: 2.000,00 euros.
- Añora, a 23 de enero de 2009.—El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

BAENA

Núm. 801

A N U N C I O**Adjudicación Provisional**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación provisional del contrato siguiente:

1. Entidad Adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia Que tramita el Expediente: Negociado Contratación.

2. Objeto del Contrato.

Enajenación de la del siguiente inmueble de naturaleza patrimonial:

- a) Situación: Pol. Industrial de Quebracostillas
- c) Linderos: Al Norte, Dulcnombre Pizarro Valero, Los Hnos Ordoñez Jurado y con Propiedad del Ayuntamiento de Baena, al sur con la ctra. de Valenzuela, al este con la misma ctra. y con propiedades de D. Antonio Alba Cano y de la Empresa Pública de suelo de Andalucía, y al oeste, con el Camino de Puente de Guadajoz o Prolongación Calle Arquitecto Mateo Gaya.
- d) Superficie: 1.913,49 m² (según inscripción registral) y 2.241,96 m² (según medición pericial).
- e) Descripción: Haza de tierra calma, hoy terreno para urbanizar, al sitio de la Canteruela, hoy Pol. Industrial de Quebracostillas.
- f) Cargas y gravámenes: no existen.
- g) Referencia catastral: 3947301UG8634N0001EA.

3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto Base de Licitación:

115.570,25 Euros Impuestos Excluidos.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 17 diciembre 2008.
 - b) Adjudicatario: Promociones Inmobiliarias Guadalquivir, Sociedad Limitada.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 116.000,00 euros.
- Baena, 26 de enero de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 814

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que se expone al público durante el plazo de trece días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por tramitación urgente y procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación para la ejecución de las obras para la termi-

nación de rehabilitación del edificio casa cultura en el municipio de Peñarroya-Pueblonuevo.

Igualmente, se convoca la licitación de dicho concurso aplazándose lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos, siendo el contenido del anuncio de licitación el siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contrato de Obras para la terminación de rehabilitación del edificio casa cultura.
- b) Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.290.527,32 € I.V.A. incluido.

5. Garantía Provisional:

2 %.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- b) Departamento: Secretaría.
- c) Domicilio: Calle de la Constitución, 5.
- d) Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14200.
- e) Página Web del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo en Perfil del contratante.
- f) Teléfono: 957 56 02 04.
- g) Telefax: 957 56 03 06.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Conforme a lo dispuesto en los Pliegos.
- b) Solvencia económica, técnica y financiera. Conforme a lo dispuesto en los Pliegos.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de las ofertas En días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
 - 2º Domicilio: Calle de la Constitución, 5.
 - 3º Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14200.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- b) Domicilio: Calle de la Constitución, 5.
- c) Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.
- d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la mesa de contratación calificará en tiempo y forma los documentos presentados, efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones el mismo día si las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o en caso contrario, el cuarto día hábil siguiente al de la calificación.
- e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 28 de enero de 2008.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.